



**XIX CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022
RECURSOS LEP-CIRCULACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL DE ARTES ESCÉNICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE MEDELLÍN
(22 de septiembre de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250091139 publicó el día **16 de agosto de 2022** la XIX Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos a la Circulación local de artes escénicas en los corregimientos de Medellín** cuyo objetivo es *“Estimular la circulación local de grupos artísticos residentes en los corregimientos de la ciudad de Medellín en eventos y procesos programados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.”*
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **29 de agosto de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulos a la Circulación local de artes escénicas en los corregimientos de Medellín** con un total de once (11) propuestas recibidas.
3. El día 7 de septiembre de 2022 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos. El 12 de septiembre de 2022 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** diez (10) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resultó rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250099459 de 2022 se nombraron los jurados de la línea **Estímulos a la Circulación local de artes escénicas en los corregimientos de Medellín**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Calidad técnica	Aspectos técnicos, escénicos, visuales o estéticos de la propuesta, con relación a su desarrollo, contenidos integrales y solidez estructural; y la relación entre creador/obra desde su formulación conceptual y artística Ítem de la propuesta técnica vinculado: Propuesta artística, <i>brochure</i> , EPK o fotografías de los participantes, video descripción de la propuesta	30
Calidad Interpretativa	Tratamiento de las ideas artísticas, la puesta en escena, así como el tratamiento y desarrollo de la propuesta terminada. Ítem de la propuesta técnica vinculado: Propuesta artística, Brochure, EPK o fotografías de los participantes	25
Viabilidad presupuestal	Coherencia entre la propuesta artística, los honorarios y demás conceptos presupuestales para el cumplimiento de los objetivos. Los rubros del presupuesto y la destinación de los mismos corresponden con la finalidad de la convocatoria LEP Ítem de la propuesta técnica vinculado: Presupuesto del proyecto	20
Impacto de los procesos y festivales dentro del corregimiento de residencia	Impacto de los procesos, participación de actividades, festivales o espacios dentro del corregimiento. Ítem de la propuesta técnica vinculado: Propuesta artística	20
Fortalecimiento y democratización de la oferta cultural	Priorización de grupos conformados o personas jurídicas que no hayan sido beneficiarias de estímulos durante la vigencia de 2022: <ul style="list-style-type: none"> • Grupos conformados o personas jurídicas que no hayan sido beneficiarios de estímulos durante 2022: 5 puntos • Grupos conformados o personas jurídicas que hayan sido beneficiarios de 1 estímulo durante 2022: 4 puntos • Grupos conformados o personas jurídicas que hayan sido beneficiarios de 2 o más estímulos durante 2022: 3 puntos NOTA: Este puntaje no será evaluado por el jurado, sino que corresponde a la verificación de la Secretaría de Cultura Ciudadana	5
TOTAL		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70)





6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	Jurado 1 Jorge Armando Naspucil Chaves	Jurado 2 Victoria Eugenia Valencia Pérez	Jurado 3 Daniel Galeano Rojas	PUNTAJE FINAL
1	948-007	1996	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	811030184-7	94	99	99	97,33
2	948-004	EL ESPANTAMIEDOS	LUIS FERNANDO MONCADA OSPINA	70853124	97	93	93	94,33
3	948-009	IMÁGENES SONORAS	GUSTAVO ADOLFO TAPIAS HENAO	1128445425	83	97	96	92,00
4	948-003	ZANNI EN APUROS	EDWIN FRANCISCO MONTOYA ORTIZ	71777331	80	94	94	89,33
5	948-005	EXPRESIONES FOLCLORICAS DE MI PUEBLO	YOHAN DE JESUS UPARELA ARRIETA	8363174	84	90	90	88,00
6	948-008	ENCUENTROS CORREGIMENTALES	ASOCIACION AYANEIBA	811042241-0	76	90	90	85,33
7	948-002	VISTETE DE ROJO VISTETE DE FIESTA	CORPORACION ARTISTICA TEATRO INEDITO	900267820-4	85	82	86	84,33
8	948-006	BAILA CON SINÚ ORQUESTA	CAROLINA GRANADA ROLDAN	1216716960	74	88	89	83,67
9	948-010	CARNAVALIANDO LA RURALIDAD	MARIA FLORALBA LOAIZA RESTREPO	1017129157	75	77	76	76,00
10	948-001	ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN LOCAL DE ARTES ESCÉNICAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE MEDELLÍN	DAVID EVELIO VILLA ROMANO	98518097	62	70	73	68,33

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.





8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea **Estímulos a la Circulación local de artes escénicas en los corregimientos de Medellín**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	948-007	1996	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	811030184-7	97,33	\$7.548.700
2	948-004	EL ESPANTAMIEDOS	LUIS FERNANDO MONCADA OSPINA	70853124	94,33	\$7.548.700
3	948-009	IMÁGENES SONORAS	GUSTAVO ADOLFO TAPIAS HENAO	1128445425	92,00	\$7.540.000
4	948-003	ZANNI EN APUROS	EDWIN FRANCISCO MONTOYA ORTIZ	71777331	89,33	\$7.500.000
5	948-005	EXPRESIONES FOLCLORICAS DE MI PUEBLO	YOHAN DE JESUS UPARELA ARRIETA	8363174	88,00	\$7.548.700

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Distrito de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Distrito y entrega de la documentación requerida enviar al correo: gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co.





Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

María del Coral Miranda

Elaboración de informe

Revisó: Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias	Revisó: Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
--	---	---

